



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°83

Montevideo, 22 de agosto de 2013.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumpelenos transcribir a usted la Resolución N°15 - Acta N°51 adoptada, por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: el Memorando N°340/13 de fecha 15 de agosto de 2013 del Departamento Ceibal Tecnología Educativa.

RESULTANDO: I) que por el mismo eleva informe sobre las Funciones y Responsabilidades de los Maestros de Apoyo al Plan Ceibal (MAC), durante el presente año, el cual se consigna en la presente resolución;

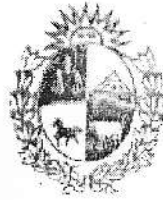
II) que por Resolución N°8, Acta N°21 de fecha 16 de abril 2013, el Consejo Directivo Central dispuso la asignación de dichos docentes por el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 de noviembre de 2013, para ser distribuidos en las diferentes jurisdicciones y llevar adelante proyectos de innovación educativa en el marco del Plan CEIBAL;

III) que las funciones fueron asignadas exclusivamente a algunas Escuelas del país, seleccionadas para llevar adelante la Experiencia Piloto de Inclusión de Plataformas Educativas (CREA, PAM) del Plan CEIBAL. Es así que, para la selección de las mismas, se tuvo en cuenta la conectividad por fibra óptica para garantizar una excelente conexión en plataformas;

IV) por Resolución N°2, Acta N°12 de fecha 7 de marzo de 2013 (Circular N°27), el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó el documento orientador, por el cual se determina que los 400 MAC realicen cursos de formación en los contenidos definidos, Plataforma CREA y PAM, durante el mes de abril, a efectos de comenzar su labor en el mes de mayo;

V) que la Inspección Técnica elaboró el Plan de Asesoría, aprobado por el CEIP (Acta Ext. N°58), para organizar y coordinar acciones que orienten, apoyen y sostengan la inclusión de CREA y PAM en las aulas con la Experiencia Piloto, en el cual se incorpora la figura del Maestro de Apoyo al Plan Ceibal en las aulas virtuales CREA;

VI) que el Departamento Ceibal Tecnología Educativa ha orientado a todas las Inspecciones y CTE (Maletín de Apoyo N°1 y 2, Visitas del Coordinador Nacional a



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

todas las jurisdicciones departamentales, Tercer Encuentro Nacional de Maestros Coordinadores de CCTE – CAF junio/13), a efectos de orientar, asistir y planificar sus actividades con los Maestros de Apoyo al Plan Ceibal en el uso pedagógico de la Plataforma CREA.

CONSIDERANDO: que de los citados documentos y acciones se desprende:

- a) que los docentes que eligieron la función de Maestro de Apoyo al Plan Ceibal este año, tienen la responsabilidad de implementar las acciones necesarias (capacitación digital a Maestros de aula, acompañamiento y apoyo en las aulas presenciales y virtuales) para el trabajo con las plataformas del Plan Ceibal CREA y PAM,
- b) no obstante, esta responsabilidad solo involucra a estos docentes en el tiempo laboral en el que cumplen funciones de Maestro de Apoyo al Plan Ceibal.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

- 1°.- Aprobar la síntesis sobre Funciones y Responsabilidades de los Maestros de Apoyo al Plan Ceibal (MAC), durante el presente año, elaborada por el Departamento Ceibal Tecnología Educativa.
- 2°.- Encomendar a la Inspecciones Departamentales, a través del Inspector Referente y Coordinador del Centro Ceibal Tecnología Educativa, la realización de un relevamiento del uso de las Plataformas CREA y PAM, para posteriormente elevar un informe al Consejo de Educación Inicial y Primaria.
- 3°.- Difundir por circular, cursar oficio a la Federación Uruguaya de Magisterio, comunicar a la Mesa Permanente de ATD, incluir en la página web del Organismo y pase a la Inspección Técnica para su conocimiento y efectos.”

Saludamos a usted atentamente.

Mtro. Víctor Spinelli
Pro - Secretario

Mtro. Héctor Florit
Director General